

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2429** VALENCIA

Doña M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] Voluntario n.º 001024/2019, habiéndose dictado en fecha 15 de noviembre de 2019 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Soluciones Logísticas Coresmo's, S.L., con domicilio en Valencia, C/ Joaquín Costa, n.º 51-2.<sup>a</sup>, y CIF n.º B98113228, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 9006, libro 629, folio 194, hoja V-132998. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administradora concursal a D.<sup>a</sup> Inmaculada Elum Baldres con domicilio en la Paseo de la Alameda, n.º 42B-10.º- pta 17.<sup>a</sup>, Valencia y correo electrónico concursal@elum.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 15 de enero de 2019.- Letrada de la Admon de Justicia, M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña.

ID: A200002646-1